

París, 14 de mayo de 2025

COMUNICACIÓN DIGITAL

OSTRUM SRI MONEY

(Participación I-C: FR0007075122; Participación I-D: FR0010894964; Participación R: FR0011563535;
Participación RE: FR0013298965; Participación T: FR0013299245; Participación N: FR001400FJ16;
Participación I 1: FR0013358934; Participación R 1: FR0013358942)

Le informamos de los siguientes cambios relacionados con las directrices de la ESMA sobre las denominaciones de los fondos ESG:

1. Aplicación de políticas de exclusión y sectoriales

Además de las políticas de exclusión establecidas por Ostrum Asset Management y las de la etiqueta ISR, también se aplicarán las exclusiones relativas a los emisores a los que se hace referencia en el artículo 12(1), puntos de la (a) a la (g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, es decir, el artículo que define las exclusiones aplicables a los Índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París.

2. Proporción de inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales

La proporción de inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales será de, al menos, el 80 %, en lugar del 70 %.

3. Descripción del indicador de corrupción

La descripción del indicador de «lucha contra la corrupción» incluida en el folleto y el anexo del SFDR se actualizará de la siguiente manera: «ausencia de una política de lucha contra la corrupción y el soborno».

Estas modificaciones entrarán en vigor el 21 de mayo de 2025.





La documentación legal (el DDF de PRIIP, el folleto, incluido el anexo del SFDR) se encuentra disponible en Natixis Investment Managers International: www.im.natixis.com.

Puede recibir dicha documentación en el plazo de ocho días hábiles si lo solicita por escrito a:

NATIXIS INVESTMENT MANAGERS INTERNATIONAL

Service Clients

43, avenue Pierre Mendès-France

75013 PARIS

